AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN I.B.I. PARA FAMILIAS NUMEROSAS.

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE					
				DNI	
DIRECCIÓN:					
LOCALIDAD:		CP:		PROVINCIA:	
TELEFONO:		E-MAIL:			
Categoría Familia Numerosa:				**Bonificación solicitada:**	%

DATOS DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE / ENTIDAD:					
				DNI/CIF:	
DIRECCIÓN:					
LOCALIDAD:		CP:		PROVINCIA:	
TELEFONO:		E-MAIL:			

DATOS DE LA VIVIENDA

DIRECCIÓN:					
LOCALIDAD:		CP:		PROVINCIA:	GRANADA
Ref. Catastral:		*(En su defecto, presentar fotocopia del último IBI vencido abonado)*			

E X P O N E

D./ña: _____ CON DNI: _____
domicilio en: _____ Con Ref. Catastral: _____
titular de familia numerosa de _____ *(Adjunto fotocopia del Título Oficial expedido por la Junta de Andalucía),*
no superando mis ingresos netos el límite de 4.5 veces el SMI anual **(adjunto focotocopias de la/s declaración/nes del IRPF año vencido de todos los miembros de la unidad familiar, y/o Certificado de la Agencia Tributaria de no tener obligación de presentarla).**

S O L I C I T A

Bonificación del _____ % a reunir los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Se aporta documento legal de representación.

Almuñécar, a

(Firma)

Aviso Legal

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporadas y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros.

La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas, las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración.

Alcaldía – Presidencia del Ayuntamiento de Almuñécar.-

REQUISITOS ACUERDO PLENO 11/01/2008

1.- Los beneficiarios de dicha bonificación deberán de cumplir al menos los siguientes requisitos:

a) Que se posea la condición de familia numerosa a la fecha del devengo del impuesto (1 de enero).

b) Que el inmueble para el que se solicite la bonificación constituya el domicilio habitual del titular o titulares del título oficial de familia numerosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 40/2003 de Protección a la Familia Numerosa, debiendo estar todos ellos empadronados en el municipio de Almuñecar durante todo el periodo para el que se haya solicitado la bonificación.

c) Que el solicitante tenga también la condición de sujeto pasivo del impuesto de bienes inmuebles para el que se solicita la bonificación, o sea el obligado al pago en virtud de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

2.- Las bonificaciones serán aplicables para un solo bien inmueble, tendrá validez anual, y deberá ser solicitada anualmente antes del día 31 de diciembre del ejercicio anterior.

3.- Que los miembros de la unidad familiar estén al corriente en sus pagos con la Hacienda Municipal.

4.- Que el cómputo total de ingresos familiares no superen en 4,5 veces el SMI anual.

5.- Que la suma de todos los valores catastrales de los inmuebles de la unidad familiar, no superen los 80.000 euros

6.- **Bonificaciones**

La bonificación se determinará en función de la categoría de familia numerosa y el valor catastral de la vivienda.

Valor Catastral	Categoría General	Categoría Especial
Hasta 20.000 euros	40%	50%
De 20.000 euros a 35.000 euros	30%	40%
De 35.000 euros a 45.000 euros	20%	30%

-Si el domicilio del título de familia numerosa no coincide con el solicitado, deberá acreditarse el derecho sobre ese bien – propiedad, derecho real, contrato alquiler en vigor -.”

.